



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA BASES CONVOCATORIA ARTESANOS
y EMPRENDEDORES "18 FIESTA DEL AJO,
DALCAHUE 2025"**

DECRETO ALCALDICIO Nº 0246.-

DALCAHUE, 22 de enero del 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad, de aprobar bases para la convocatoria de la "XVIII fiesta del ajo Dalcahue 2025; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

APRUEBENSE: Las bases de la convocatoria para artesanos y emprendedores de la "XVIII fiesta del ajo Dalcahue 2025" a realizarse en el Parque Municipal de Teguel Comuna de Dalcahue.

IMPUTESE: El gasto a la cuenta estipulada : 22.07.001 servicios de publicidad, Centro de Costo: 04.04.09 Fiesta del ajo.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MSV



CBM





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



**BASES CONVOCATORIA
ARTESANOS Y EMPRENDEDORES
PARA LA
“18° FIESTA DEL AJO
DALCAHUE 2025”**



1. OBJETIVO DE LA FERIA

La "18 Fiesta del Ajo" de Dalcahue busca, además de mostrar la gastronomía típica y la cultura rural chilota, posicionarse como una buena y oportuna vitrina para los emprendimientos locales, propiciando la articulación con el mercado, potenciando la imagen de los productos y servicios frente a los potenciales consumidores, ya sean éstos, vecinos de Dalcahue, turistas, tiendas gourmet, entre otros.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Elaboradores de los productos a comercializar.
- b. Tener Inicio de actividades y resolución sanitaria en el caso que el producto comercializado lo amerite. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a realizar el trámite que lo autorice a participar de este evento. **Esto es de exclusiva responsabilidad de emprendedor.**
- c. Contar con etiquetado de acuerdo a las normativas legales vigentes para los alimentos envasados, frescos o procesados.
- d. Que los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento sean importantes dentro de la economía familiar (Al menos un 40%, acreditar mediante **ANEXO N°1**)
- e. Serán priorizados aquellos emprendedores que no cuenten con un lugar establecido o con un espacio asignado para la comercialización de sus productos. (**ANEXO N°2**)
- f. Que preferentemente tengan residencia en la comuna de Dalcahue. (Acreditar mediante registro social de hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos)
- g. **Contar con toldos, mesas y sillas.**

Nota: Esta postulación solo esta referida a artesanos y emprendedores, No a Módulos Gastronómicos.

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación y ANEXOS N° 1 y 2. Estos documentos deben ser entregados en el Departamento de Desarrollo Local de la Municipalidad de Dalcahue o enviar escaneados al correo marcela.staforelli@munidalcahue.cl o al correo patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl. Además, incluir resolución sanitaria (cuando corresponda), comprobante de inicio de actividades ante el SII (si tienen) y fotografías de los productos a postular.

Las consultas, deben realizarse directamente a los correos electrónicos indicados anteriormente.

4. ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La Fiesta del Ajo, Dalcahue 2025, se desarrollará el día 16 de febrero de 2025, en el parque Teguel.



5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
% de los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento dentro de la economía familiar.	40	Aplicado a los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 40% y el 100%, se les asignarán 40 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 20% y el 39%, se les asignarán 20 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 1% y el 19%, se les asignarán 10 puntos. A los postulantes que no acrediten % de sus ingresos, se les asignarán 0 puntos.
Originalidad	30	Otorgado a los postulantes que presenten productos 100% innovadores. A los postulantes que presenten algún tipo de innovación en sus productos, se les asignará 15 puntos.
Residencia en Dalcahue	20	Otorgado a los postulantes que acrediten residencia en Dalcahue. A los postulantes que acrediten residencia fuera de la comuna de Dalcahue se les asignará 10 puntos. A los postulantes que no acrediten residencia se les asignará 0 puntos.
Lugar establecido de comercialización	10	Otorgado a los postulantes que no cuenten con lugar establecido de comercialización. A los postulantes que cuenten con lugar establecido de comercialización se les asignará 0 puntos.



6. ETAPAS Y PLAZOS

- **Postulación:** Se realizará desde el día 22 de enero del 2025 hasta el 03 de febrero del 2025 a las 17 horas.
- **Selección:** Se realizará el día 04 de febrero del 2025, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad, en los que se privilegiará la calidad, originalidad y puesta en valor (valor agregado).
- **Comunicación de resultados:** Se realizará el día 05 febrero del 2025.
- **Reunión Seleccionados:** Será realizada el día martes 07 de febrero a las 14:30 horas, vía telemática. Esta reunión es de carácter obligatoria, y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. En esta reunión se entregará a cada participante un reglamento de participación y a su vez, se firmará un compromiso de deberes y obligaciones.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los expositores y expositoras deben comprometerse a montar su stand en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante todos los días que dure la feria y los horarios que se establezcan para esos efectos.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante todos los días de feria. No se aceptará el retiro del expositor por vender todo su producto el primer día. Si eso sucede será excluido de versiones posteriores.

Sólo se podrán exhibir los productos que hayan sido detallados en la Ficha de Postulación.

Se estima un número referencial de 40 cupos, el que podrá variar en función de las postulaciones recibidas y a la distribución final del espacio



FICHA DE POSTULACIÓN

18° FIESTA DEL AJO - DALCAHUE 2025

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	
NOMBRE USUARIO y/o EMPRESA	
RUT USUARIO y/o EMPRESA	
RUBRO (alimentos procesados, artesanías, manualidades, mosaicos, etc.)	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (mermeladas gourmet, artesanía en lana, artesanía en maderas, etc.)	
¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES? * En el caso de los procesados, cosmética natural, licores, etc. la resolución sanitaria es obligatoria, por lo que se debe adjuntar a esta postulación.	SI _____ NO _____

*ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE SUS PRODUCTOS.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(ANEXO N°1)

Quien suscribe _____, R.U.T.
N° _____, domiciliado en _____, comuna de
_____, declaro que:

- ❖ Los ingresos percibidos por la comercialización de los productos postulados pertenecen al _____% de mis ingresos económicos.

FIRMA

FECHA: _____



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(ANEXO N°2)

Quien suscribe _____, R.U.T.

N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, declaro que:

❖ _____(si / no) cuento con un lugar establecido para comercializar mis productos.

FIRMA

FECHA: _____